

Cuarto Simposio Internacional sobre Historia de la Electrificación.
La electrificación y el territorio. Historia y futuro

**Los modos específicos de ocupar el territorio del urbanismo reticular.
Mecanismos jurídicos aplicables a las redes de energía eléctrica**

Carmen Rodríguez Andrade

Funcionaria del Cuerpo Superior de Administración de la Xunta de Galicia e
investigadora en la Universidad de Santiago de Compostela.
Facultad de Derecho. Universidad de Santiago de Compostela. Campus Vida.
carmen.riguez.andrade@gmail.com

A pesar de que las redes constituyen elementos esenciales de los procesos de urbanización y de la configuración del territorio, el urbanismo actual se mantiene reticente a definirse como un urbanismo de las redes. Así, el Derecho Urbanístico se inhibe de regular los modos de ocupar el territorio propios de las redes, de lo que se encarga el derecho sectorial de la actividad económica correspondiente, que establece en consecuencia nuevas obligaciones y ablaciones del derecho de propiedad. Se estudian en este artículo los mecanismos jurídicos específicos diseñados para el despliegue de las redes eléctricas tales como las expropiaciones de facultades dominicales, las cesiones obligatorias de uso de locales y, en particular, las peculiaridades del régimen de ocupación del dominio público.

Palabras clave: Urbanismo, red eléctrica, ocupación del territorio, mecanismos jurídicos.